

CCR ANOC

Sr. Bertie Armstrong

Asunto: Consulta sobre el futuro papel y composición de los Consejos Consultivos

Estimado Presidente,

Las negociaciones en curso sobre la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) están en fase avanzada y la Comisión quiere empezar a reflexionar a nivel operativo sobre la implementación de ciertos aspectos de esta reforma. El papel y la composición de los Consejos Consultivos (CC) son elementos clave para el futuro. En esta fase preliminar de trabajo estamos buscando ocasiones de reflexión y os agradeceríamos cualquier aportación en este sentido. Para facilitar y centrar el debate, enviamos adjunto un formulario.

Es opinión común que el papel de los CC deba mantenerse y extenderse en el ámbito de la reformada PPC, con todas las posibles implicaciones para las funciones, los métodos de trabajo, la composición y otros importantes aspectos que afectan al proceso de consulta de las partes interesadas.

Aunque todavía quede por definir la naturaleza de los cambios a implementar en los CC, creemos que una consulta eficaz y eficiente de las partes involucradas para la futura PPC plantea toda una serie de desafíos que los CC deben estar preparados a enfrentar. La Comisión opina que:

- los CC no deberían limitarse a proporcionar consejos genéricos a instancia de la Comisión tal y como se hace actualmente, sino que deberían adoptar un papel consultivo específico y proactivo para la implementación de una PPC regionalizada, incluida la redacción de recomendaciones detalladas sobre las soluciones técnicas necesarias para alcanzar los objetivos fijados por los colegisladores;
- los CC deberían adoptar métodos de trabajo que les permitan actuar de forma relativamente autónoma, reduciendo la supervisión de la Comisión;
- es imprescindible asegurar la representatividad necesaria para que todos los legítimos interesados puedan tener las mismas oportunidades de participar y expresar sus opiniones en los CC;
- los CC deberían, además, instaurar una relación diferente con las administraciones nacionales. Cualquiera que sea la versión definitiva de la PPC regionalizada, resulta ya evidente que, en futuro, los CC desarrollarán un papel clave en el asesoramiento para la cooperación entre los Estados miembros a nivel regional;
- debemos enfrentarnos al reto de reducir los costes administrativos para hacer frente a la actual situación financiera: como las administraciones públicas, debemos hacer más con menos;
- los CC deben adaptarse a las exigencias de una mayor cooperación bi- y multilateral entre la UE y los países terceros para la gestión de la pesca, que implica una mayor presencia de observadores procedentes de dichos países.

Os agradeceríamos que nos enviarais vuestras aportaciones lo antes posible, y en todo caso antes del 20 de octubre de 2012.

El debate sobre el futuro papel y composición de los Consejos Consultivos se incluirá en la agenda de la próxima reunión de coordinación inter-RAC prevista para finales de septiembre.

Os agradecemos de antemano vuestra participación y quedamos a la espera de la reunión inter-RAC que muy pronto nos brindará la oportunidad de debatir este tema.

Lowri Evans

Consulta sobre el futuro papel y composición de los Consejos Consultivos (CC)

1. Introducción

El objetivo de esta consulta es recoger las opiniones y las ideas de los CCR sobre su propio rol futuro en el marco de una política regionalizada, así como sobre los cambios necesarios en los métodos de trabajo, en la composición y el funcionamiento de los Consejos Consultivos. Los resultados de esta consulta y del debate consiguiente confluirán en la elaboración de normas detalladas sobre papel, composición y funcionamiento, que se definirán tras la aprobación del paquete de reformas.

2. Regionalización

Con la regionalización el papel de los CC experimentará varios cambios. Los CC podrían intervenir en dos momentos del proceso de toma de decisiones:

- Consulta en la *fase preliminar* de desarrollo y preparación de los planes plurianuales propuestos por la Comisión. Esto no cambiará de forma significativa lo que hasta ahora se ha venido haciendo, sin embargo modificará el enfoque de la idea central del dictamen: los planes sometidos a la aprobación del Consejo y del Parlamento no incluirán medidas detalladas, sino más bien objetivos, metas y plazos para conseguirlos.
- Tras la negociación y la aprobación por parte de los legisladores del plan plurianual, los CC desempeñarán un papel esencial asesorando proactivamente a la Comisión y a los Estados miembros en su implementación: qué medidas técnicas son las más adecuadas y qué medios los más eficaces para alcanzar los objetivos. Los CC presentarán sus recomendaciones a los Estados miembros que deberán concordar medidas comunes.

Por lo tanto los CC tendrán que desarrollar modalidades de planificación avanzadas, dando prioridad en su trabajo al cumplimiento de los plazos previstos y a la aprobación de los planes plurianuales de la UE. Además los CC evaluarán el tipo de aportación a incluir en la elaboración de sus dictámenes, como por ejemplo el tipo de información y los datos científicos.

Pregunta 1: ¿Qué consecuencias acarrea la regionalización para los CC?

Pregunta 2: ¿Cómo puede evitarse la redundancia en las consultas de los CC (por parte de los Estados miembros y de la Comisión)?

3. Papel y tareas

Además de presentar recomendaciones y sugerencias sobre la implementación de medidas específicas en el ámbito de los planes, hay otras actividades que adquieren cierta importancia (por ejemplo, contribuir en la recogida de datos en colaboración con el mundo científico y a través de la cooperación científico-pescadores).

Los CCR participan ya, en calidad de observadores, en los grupos científicos de trabajo del CCTEP y del CIEM.

Pregunta 3: ¿Deberían los CC tener derecho a participar en la identificación de las prioridades de investigación?

Pregunta 4: ¿Cómo podría reforzarse ulteriormente la cooperación entre CC y científicos para hacerla más eficaz?

Pregunta 5: ¿Deberían involucrarse a los CC en la elaboración de medidas de control?

4. Financiación

Los CCR disponen de recursos propios (en su mayoría procedentes de subvenciones de la UE, de las cuotas mínimas de asociación y de las contribuciones de los Estados miembros) que suman una cantidad anual de 250.000 € para cada CCR. Aunque se hayan recibidos diversas peticiones de incremento de la financiación UE, existen significativas limitaciones al empleo de los fondos comunitarios y es importante encontrar la forma de ampliar la base de financiación. Los CC tendrán que adaptar sus modelos de gastos en el marco de la reformada PPC para responder a las necesidades de su nuevo papel. Las cuotas de adhesión pueden variar mucho entre un CCR y otro, y en algunos casos la cantidad necesaria puede dificultar la participación de las entidades más pequeñas. Es necesario por lo tanto encontrar nuevas fuentes de financiación. Puesto que la regionalización requerirá cierto tiempo y los planes de gestión plurianuales conllevarán una mayor carga de trabajo, en esta fase puede parecer prematuro sugerir cambios en las modalidades de financiación de la UE.

Pregunta 6: ¿Cómo pueden los CC adaptar su cuotas de adhesión en función del tamaño y de la capacidad financiera de sus miembros?

Pregunta 7: ¿Qué nuevas fuentes de financiación pueden identificar los CC y cómo pueden acceder a ellas?

5. Composición futura de los CC, aprobación y seguimiento de los dictámenes

Queda abierta la posibilidad de adhesión al sector pesquero y a otros grupos de interés dentro de la PPC, como las ONG ambientalistas o la pesca de recreo. La Comisión, los Estados miembros y los científicos pueden participar en calidad de observadores (no miembros) y en algunos casos son invitados a participar los representantes de países terceros. En los órganos decisorios de los CCR (Comité Ejecutivo y Asamblea general), dos tercios de los asientos le corresponden al sector pesquero y el tercio restante a los demás grupos de interés.

Varias agrupaciones de interés (por ejemplo la pesca artesanal) han planteado dudas acerca del sistema de representación, se han cuestionado las normas de composición y se ha evidenciado la necesidad de garantizar una representación equilibrada capaz de dar voz a todos los legítimos intereses.

Para la aprobación de los dictámenes, ¿deberían los CC intentar lograr la unanimidad o votar por mayoría (dejando constancia en las actas del voto en contra)? La tendencia general hasta ahora ha sido la de buscar la unanimidad, aunque a veces el dictamen se haya aprobado con votos en contra. Sin embargo ahora es necesario reconsiderar la cuestión, puesto que la regionalización fija el objetivo de alcanzar el acuerdo sobre el tipo de medidas de gestión que deberían aplicarse en el ámbito de los planes.

Otra cuestión de interés es la del seguimiento por parte de los Estados miembros y de la Comisión de los dictámenes de los CC. En la medida de lo posible la Comisión procura siempre tenerlos en cuenta, sobre todo si el dictamen se ajusta a los objetivos previstos. Pero la Comisión no puede verse obligada a transformar automáticamente el dictamen de un CC, aunque aprobado por unanimidad, en propuestas o normas.

Pregunta 8: ¿Cómo se puede garantizar la adecuada participación/representación de todos los legítimos intereses, como los de la pesca artesanal?

Pregunta 9: ¿Deberían existir diferencias en las normas de composición de los órganos decisorios o debería aplicarse la misma norma a todos los CC?

Pregunta 10: ¿Debería mantenerse la norma de aprobar todos los dictámenes por unanimidad (registrando los votos en contra en caso de no alcanzarse el consenso)?

6. Dimensión internacional

La Unión Europea pertenece a muchas organizaciones internacionales y regionales, sobre todo ORGP. De hecho el CCR de flotas de larga distancia fue creado expresamente para asesorar a la Comisión en el ámbito de las negociaciones internacionales.

Además, en varias regiones, las actividades pesqueras y las poblaciones cubiertas por algunos CC son compartidas con países terceros. Es el caso del Mediterráneo y del mar Negro (para este último está prevista la creación de un nuevo CC), así como de importantes poblaciones del mar del Norte y de muchas poblaciones pelágicas. Es necesario por lo tanto desarrollar ulteriormente y asegurar un suficiente nivel de participación de los grupos de interés en áreas caracterizadas por una marcada dimensión internacional. Actualmente los CCR pueden invitar a representantes de países terceros a participar en calidad de observadores.

Pregunta 11: En vista de una intensa agenda exterior, ¿cómo puede garantizarse la elaboración de un dictamen exhaustivo de los grupos de interés para la organización de encuentros internacionales?

Pregunta 12: ¿Cómo puede un CC con proyección internacional tener en cuenta los puntos de vista de los grupos de interés de países terceros?

Pregunta 13: ¿Es suficiente la participación de los grupos de interés de países terceros en calidad de observadores o la UE debería promover la consulta de los mismo a través de las ORGP?

7. Creación de un nuevo CC para la acuicultura

Este nuevo CC desarrollará actividades de asesoramiento en el sector de la acuicultura. En razón del análisis costo/beneficio se ha previsto un CC único para todos los tipos de acuicultura. Este CC podrá crear grupos de trabajo específicos (como han venido haciendo algunos CCR), por ejemplo sobre acuicultura de especies marinas, moluscos y especies de agua dulce.

Pregunta 14: ¿Deberían existir normas específicas para el CC para la acuicultura, por ejemplo para la composición de los órganos decisorios, o deberían aplicarse las mismas normas de los demás CC?

Pregunta 15: ¿Cómo se puede garantizar la adecuada participación y representación de todos los tipos de acuicultura?